CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Delegación Territorial en Sevilla

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES CONVOCADO POR ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5** días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MARIA ANGELES JARAMILLO MORILLA



Código:	Ry71i789PFIRMA96pzFfhcyMB0VI-j	Fecha	05/10/2020
	MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA	Désino	4/40
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/10



CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Delegación Territorial en Sevilla

ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

MANTENIMIENTO

1.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALZHEI-ARAHAL

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000228-23

CIF Entidad Solicitante: G91330399

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanar:

- Apartado 4. Declaraciones: deberá marcarse que la entidad se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- Apartado 6.A).3: la previsión anual de gastos e ingresos para el mantenimiento de la sede de la entidad, deben ser iguales en sus totales, incluyendo en el concepto de ingresos el importe de la subvención solicitada

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CULTURAL DE LA TERCERA EDAD ANDRES SANCHEZ DE ALVA

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000321-23

CIF Entidad Solicitante: G41542820

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanar:

- Apartado 6.A).3. debe desglosarse por conceptos la previsión de ingresos y gastos.
- Subapartado 6.A)4. deben relacionarse los gastos corrientes asociados al funcionamiento de la sede. Especificando en cada gasto: importe, concepto y detalle.

3.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL ALJARAFE

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000294-23

CIF Entidad Solicitante: G91476887

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanar:

-- Apartado 6.A).3: La cifra total de gastos debe ser coincidente con el total del presupuesto de mantenimiento reflejado en los apartados 6.A).4. y 7.A).6.

4.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION EL CLUB DE LA TERCERA EDAD ELCANO

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000239-23

CIF Entidad Solicitante: G41648882

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanar:

-- Subapartado 6.A).4. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la sede de la entidad: deben detallarse aquí únicamente los gastos corrientes que, correspondiendo al mantenimiento de la sede de la entidad, estén dentro de los comprendidos como gastos subvencionables; según las bases reguladoras no son subvencionables los tributos soportados suceptibles de recuperación o compensación (IVA) y sólo son subvencionables los gastos menores de reparación y conservación, no así las reformas. Deberán

Código:	Ry71i789PFIRMA96pzFfhcyMB0VI-j	Fecha	05/10/2020
Firmado Por	MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/10



CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Delegación Territorial en Sevilla

eliminarse del presupuesto los gastos no subvencionables.

-- Apartado 8: la solicitud está incompleta. Debe aportarse el apartado 8 con el importe solicitado, lugar, fecha, sello de la entidad y firma del representante de la misma.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "LEGION DE JESUS"

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000300-23

CIF Entidad Solicitante: G41077124

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanar

- Apartado 6.A).3: Debe detallarse la previsión anual de ingresos y gastos. Los totales de ingresos y gastos deben coincidir entre ellos y coincidir a su vez con el presupuesto total consignado en el apartado 6 A) 4. y 7.A).6.
- Subapartado 6.A)4. Gastos de personal: deberá relacionarse únicamente el personal que desempeñe tareas directamente relacionadas con el mantenimiento de la sede.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000325-23

CIF Entidad Solicitante: G91493411

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanar:

- Apartado 6.A).3: la previsión anual de ingresos debe incluir la subvención solicitada. Las cifras totales de gastos e ingresos deben coincidir y hacerlo a su vez con el importe total del presupuesto de mantenimiento reflejado en los apartados 6.A).4. y 7.A).6.
- Subapartado 6.A).4. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la sede de la entidad: deben detallarse aquí únicamente los gastos corrientes que, correspondiendo indubitadamente al mantenimiento de la sede de la entidad, estén dentro de los comprendidos como gastos subvencionables. No serán subvencionables los gastos de alimentación.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION URSAONENSE DE MAYORES

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000267-23

CIF Entidad Solicitante: G41553231

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanar:

- Apartado 6. A) 3. Memoria de ingresos y gastos: Deben consignarse todos los ingresos previstos, y el total de ingresos y el total de gastos deben coincidir. Deberá quedar claro, en su caso, con qué cantidad se compromete la entidad a cofinanciar el programa. La suma de esta cantidad y el importe solicitado no pueden superan el presupuesto total.

- Apartado 6. A) 4. Presupuesto de gastos: Deben detallarse en los apartados "gastos de personal" y 'gastos corrientes" los gastos de mantenimiento previstos.

Código:	Ry71i789PFIRMA96pzFfhcyMB0VI-j	Fecha	05/10/2020
Firmado Por	MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/10



CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Delegación Territorial en Sevilla

8.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE ALZHEIMER DE SEVILLA

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000298-23

CIF Entidad Solicitante: G91431965

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanar:

-- Subapartado 6.A)4. Gastos de personal: deberá relacionarse únicamente el personal que desempeñe tareas directamente relacionadas con el mantenimiento de la sede.

9.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION DOÑA MARIA (FUNDOMAR)

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000332-23

CIF Entidad Solicitante: G91167445

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanar:

- Apartado 6.A).3: la previsión anual de ingresos y gastos debe distinguir entre fondos propios y ajenos e incluir entre los ingresos el importe de la subvención solicitada.
- Subapartado 6.A)4. Gastos de personal: deberá relacionarse únicamente el personal que desempeñe tareas directamente relacionadas con el mantenimiento de la sede. Especificando la titulacion/categoría profesional, el nº de meses contratados e importes del presupuesto unitario (por mes o por hora) y total. El coste unitario no podrá sobrepasar los límites establecidos en las bases reguladoras.

10.ENTIDAD SOLICITANTE: OBRA SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE GRACIA. INSTITUTO SECULAR "CRUZADA EVANGELICA"

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000338-23

CIF Entidad Solicitante: R4100590A

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanar:

- Apartado 4. Declaraciones: Si se han solicitado y/o obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales deben declararse en este apartado, y ser recogidos entre los ingresos declarados en el apartado 6.A).3. Estos ingresos no podrán considerarse como fondos propios a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación de la entidad.
- Apartado 6.A).3: la previsión anual de gastos e ingresos debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad, incluyendo en el concepto de ingresos el importe de la subvención solicitada. Las cifras totales de gastos e ingresos deben coincidir y hacerlo a su vez con el importe total del presupuesto de mantenimiento reflejado en los apartados 6.A).4. y 7.A).6.
- Subapartado 6.A)4. Gastos de personal: deberá relacionarse únicamente el personal que desempeñe tareas directamente relacionadas con el mantenimiento de la sede. Especificando la titulacion/categoría profesional, el nº de meses contratados e importes del presupuesto unitario (por mes o por hora) y total.
- Subapartado 6.A).4. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la sede de la entidad: deben detallarse aquí únicamente los gastos corrientes que, correspondiendo indubitadamente al mantenimiento de la sede de la entidad, estén dentro de los comprendidos como gastos subvencionables. No son subvencionables los gastos de equipamiento ni las amortizaciones de inmovilizado.

Código:	Ry71i789PFIRMA96pzFfhcyMB0VI-j	Fecha	05/10/2020
Firmado Por	MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/10



CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Delegación Territorial en Sevilla

11.ENTIDAD SOLICITANTE: RESIDENCIA DE MAYORES SAN INOCENCIO. CONGREGACION DE

HERMANAS DE LA VIRGEN MARIA DEL MONTE CARMELO

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000316-23

CIF Entidad Solicitante: R41005911

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanar:

- Apartado 4. Declaraciones: Si se han solicitado y/o obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales deben declararse en este apartado. Estos ingresos no podrán considerarse como fondos propios a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación de la entidad.
- Apartado 6.A).3: la previsión anual de gastos e ingresos debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad, incluyendo en el concepto de ingresos el importe de la subvención solicitada. Las cifras totales de gastos e ingresos deben coincidir y hacerlo a su vez con el importe total del presupuesto de mantenimiento reflejado en los apartados 6.A).4. y 7.A).6.
- Subapartado 6.A)4. Gastos de personal: deberá relacionarse únicamente el personal que desempeñe tareas directamente relacionadas con el mantenimiento de la sede. Especificando la titulacion/categoría profesional, el nº de meses contratados e importes del presupuesto unitario (por mes o por hora) y total.
- Subapartado 6.A).4. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la sede de la entidad: deben detallarse aquí únicamente los gastos corrientes que, correspondiendo indubitadamente al mantenimiento de la sede de la entidad, estén dentro de los comprendidos como gastos subvencionables. No se encuentran entre ellos los gastos de alimentación.

12.ENTIDAD SOLICITANTE: RESIDENCIA PARA MAYORES ALKAMA, S. COOP. AND. DE INTERÉS SOCIAL

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000301-23

CIF Entidad Solicitante: F91298133

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanar:

- Apartado 4. Declaraciones: Si se han solicitado y/o obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales deben declararse en este apartado, y ser recogidos entre los ingresos declarados en el apartado 6.A).3. Estos ingresos no podrán considerarse como fondos propios a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación de la entidad.
- Apartado 6.A).3: la previsión anual de gastos e ingresos debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad, incluyendo en el concepto de ingresos el importe de la subvención solicitada. Las cifras totales de gastos e ingresos deben coincidir y hacerlo a su vez con el importe total del presupuesto de mantenimiento reflejado en los apartados 6.A).4. y 7.A).6.
- Subapartado 6.A)4. Gastos de personal: deberá relacionarse únicamente el personal que desempeñe tareas directamente relacionadas con el mantenimiento de la sede.
- Subapartado 6.A).4. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la sede de la entidad: deben detallarse aquí únicamente los gastos corrientes que, correspondiendo indubitadamente al mantenimiento de la sede de la entidad, estén dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

PROGRAMAS

Código:	Ry71i789PFIRMA96pzFfhcyMB0VI-j	Fecha	05/10/2020
Firmado Por	MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/10



CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Delegación Territorial en Sevilla

1.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ANDALUZA DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DE ATENCION A LOS

MAYORES-SECTOR SOLIDARIO (LARES-ANDALUCIA) Expediente SISS:(DPSE)720-2020-0000345-1

CIF Entidad Solicitante: G41787797

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Guía de buenas prácticas frente al Covid 19

A Subsanar:

- Subapartado 6. B). 3.3. Gastos corrientes: deberá especificarse el precio unitario de los honorarios del ponente, que deberá respetar los límites establecidos en las bases reguladoras para la contratación de personal. También deberán ajustarse a los límites establecidos en las bases reguladoras los gastos en dietas y desplazamientos, que no superarán en ningún caso el 10% del presupuesto del programa.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION AFA TOMARES, PERSONAS MAYORES, PERSONAS CUIDADORAS Y PERSONAS AFECTADAS DE ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000377-1

CIF Entidad Solicitante: G91998005

Objeto/Actividad Subvencionable: FORMACIÓN EN PERSONAS MAYORES CON DETERIORO COGNITIVO A Subsanar:

- Apartado 3: el nº de cuenta indicado en la solicitud es erróneo
- Subapartado 6.B).1.5: el plazo de ejecución debe comenzar en el año natural de la convocatoria de la subvención solicitada y no ser superior a 12 meses.
- Apartado 8: el importe que se solicita debe coincidir con el indicado en el Apartado 7. Criterio 5

3.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALZHEI-ARAHAL

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000344-1

CIF Entidad Solicitante: G91330399

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Atención integral para enfermos de alzheimer y otras

demencias y sus familiares.

A Subsanar:

- Apartado 4: Declaraciones: deberá indicar: si se compromete a cumplir las obligaciones exigidas; y si ha solicitado o no subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con la solicitud para el mismo plazo de ejecución.

4.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALZHEIMER "SANTA ELENA"

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000342-1

CIF Entidad Solicitante: G41644386

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Acompañamiento y asistencia a familiares y enfermos de

alzheimer A Subsanar:

- Subapartado 6. B) 1.2. Se debe especifica la actuación subvencionable en la que se encuadra el programa entre las actuaciones subvencionables en la presente convocatoria para la línea 14.

- Subapartado 6.B). 3.3. Gastos Corrientes: deberá detallarse la naturaleza de los gastos asociados a los talleres, teniendo en cuenta que las Bases Reguladoras de la convocatoria excluyen expresamente los gastos de equipamiento como gastos subvencionables. Habrá que eliminar del presupuesto los gastos de alimentación.

Código:	Ry71i789PFIRMA96pzFfhcyMB0VI-j	Fecha	05/10/2020
Firmado Por	MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/10
	·	_	



CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Delegación Territorial en Sevilla

5.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALZHEIMER VIRGEN DEL CASTILLO

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000349-1

CIF Entidad Solicitante: G91293647

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Estimulación cerebrarl para personas afectadas por la

enfermedad de alzheimer y otras demencias

A Subsanar:

- Subapartado 6.B). 3.3. Los artículos incluidos en Gastos Corrientes deberán estar incluidos dentro de los comprendidos como gastos subvencionables, conforme a las Bases Reguladoras de la convocatoria, la cual excluye expresamente los gastos de equipamiento.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN "AMANECER" (ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE

ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS).

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000351-1

CIF Entidad Solicitante: G91548511

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Estimulación cognitiva

A Subsanar:

- Apartado 4: Declaraciones: deberá indicar: si se compromete a cumplir las obligaciones exigidas y aclarar si la subvención recibida declarada en este apartado se destinará al mismo programa y plazo de ejecución que la subvención que solicita, en cuyo caso deberá declararse como contribución de otras entidades en el apartado 6.4.2. de la solicitud.
- Subapartado 6.4.2. Financiación del programa: contribución de otras entidades. Si se han obtenido otras ayudas para la misma finalidad y plazo de ejecución deberán señalarse en este apartado.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BENEFICO SOCIAL ODRES NUEVOS

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000352-1

CIF Entidad Solicitante: G41824731

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Rehabilitación y apoyo

A Subsanar:

- Subapartado 6.B).1.5: el plazo de ejecución debe comenzar en el ejercicio de la convocatoria.

8.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ALZHEIMER DE LA VEGA

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000343-1

CIF Entidad Solicitante: G91805895

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Estimulación multisensorial

A Subsanar:

- Apartado 4: Declaraciones: deberá indicar: si cumple los requisitos para ser beneficiario y si se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Subapartado 6.B).1.5: Se observa un error en el plazo de ejecución.

9.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS DE PARKINSON DE SEVILLA - PARKINSON SEVILLA

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000365-1

CIF Entidad Solicitante: G41847492

Código:	Ry71i789PFIRMA96pzFfhcyMB0VI-j	Fecha	05/10/2020
Firmado Por	MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/10



CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Delegación Territorial en Sevilla

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA PERSONAS AFECTADAS POR LA EP

A Subsanar:

- Subapartado 6.B) 3.4. La aportación con fondos propios debe coincidir con lo indicado en el Apartado 7. Criterio 5

10.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000348-1

CIF Entidad Solicitante: G90126434

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Terapias preventivas y de atención para enfermedades

neurodegenerativas

A Subsanar:

- Apartado 4: Declaraciones: deberá indicar: si se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.

- Subapartado 6.4.2. Financiación del programa. contribución de otras entidades: Si ha obtenido otras ayudas para la misma finalidad y plazo de ejecución, deben ser recogidas en este apartado, y no serán contabilizadas como aportación con fondos propios por la entidad.

11.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION EL CLUB DE LA TERCERA EDAD ELCANO

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000354-1

CIF Entidad Solicitante: G41648882

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Nueva normalidad actividad 2020

A Subsanar:

- Deberá cumplimentar en todos sus apartados la solicitud. Debe presentarse una solicitud completa en todos sus apartados por subvención solicitada.

12.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "LEGION DE JESUS"

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000341-1

CIF Entidad Solicitante: G41077124

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa: Abriendo puertas a las relaciones intergeneracionales A Subsanar:

- Subapartado 6.B).1.5: Se observa un error en el plazo de ejecución.

- Subapartado 6.B). 3.3. Los artículos incluidos en Gastos Corrientes deberán estar incluidos dentro de los comprendidos como gastos subvencionables, conforme a las Bases Reguladoras de la convocatoria, la cual excluye expresamente los gastos de equipamiento. La adquisición de proyector, pantalla y medios audiovisuales se considera un gasto de equipamiento.

13.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000376-1

CIF Entidad Solicitante: G91493411

Objeto/Actividad Subvencionable: ESTIMULACIÓN COGNITIVA INTEGRAL

A Subsanar:

- Subapartado 6.B). 3.3. Los artículos incluidos en Gastos Corrientes deberán estar incluidos dentro de los comprendidos como gastos subvencionables, conforme a las Bases Reguladoras de la convocatoria.

Código:	Ry71i789PFIRMA96pzFfhcyMB0VI-j	Fecha	05/10/2020
Firmado Por	MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/10



CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Delegación Territorial en Sevilla

No se consideran gastos subvencionables los de mantenimiento informático, alimentación y seguro multirriesgo.

14.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SIN BARRERAS

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000372-1

CIF Entidad Solicitante: G90204983

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS

DEMENCIAS BAJO EL COVID-19

A Subsanar:

- Subapartado 6. B) 3.3 las partidas de gastos correspondientes a Sueldos y Seguridad Social deberán incluirse en los gastos de personal.
- Subapartado 6. B). 3 se deberán corregir los errores aritméticos detectados debiendo coincidir con lo indicado en el Apartado 7 Criterio 5.

15.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA AMBAR-21

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000360-1

CIF Entidad Solicitante: G91260414

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE REFUERZO COGNITIVO MAYORES 3.0

A Subsanar:

- Apartado 3: se deberán revisar los datos bancarios.
- Subapartado 6.B.3.1 : los gastos de personal no pueden superar las cuantias máximas de las retribuciones de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a la fecha de la convocatoria.
- Subapartado 6.B.3.3: El importe indicado total debe coincidir con el apartado 7. Criterio 5
- Subapartado 6.B.3.3: Los artículos incluidos en Gastos Corrientes deberán estar incluidos dentro de los comprendidos como gastos subvencionables, conforme a las Bases Reguladoras de la convocatoria, estando únicamente incluidos los gastos de alquiler de inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de actividades del programa.

16.ENTIDAD SOLICITANTE: COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL PROV DE SEVILLA CASA "LA MILAGROSA"

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000373-1

CIF Entidad Solicitante: R4100101G

Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO LIBRE DE SUJECIONES DE RESIDENCIA DE MAYORES LA

MILAGROSA A Subsanar:

- Subapartado 6.B).1.5: el plazo de ejecución debe comenzar en el año natural de la convocatoria de la subvención solicitada y no ser superior a 12 meses.

- Subapartado 6.B). 3.3. Los artículos incluidos en Gastos Corrientes deberán estar incluidos dentro de los comprendidos como gastos subvencionables, conforme a las Bases Reguladoras de la convocatoria, no incluyéndose en estos los gastos de personal que se deben indicar en el apartado 6.3.B) 3.1 de la solicitud.

Código:	Ry71i789PFIRMA96pzFfhcyMB0VI-j	Fecha	05/10/2020
Firmado Por	MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	9/10



CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Delegación Territorial en Sevilla

17.ENTIDAD SOLICITANTE: CONGREGACION DE HERMANAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA

CONSOLACION. COMUNIDAD DE LA CONGREGACIÓN

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000374-1

CIF Entidad Solicitante: R4100636B

Objeto/Actividad Subvencionable: REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO FUNCIONAL

A Subsanar:

- Subapartado 6.B).1.5: el plazo de ejecución debe comenzar en el año natural de la convocatoria de la subvención solicitada y no ser superior a 12 meses

18.ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000340-1

CIF Entidad Solicitante: Q2866001G

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Tejiendo redes juntos

A Subsanar:

- Apartado 4: Declaraciones: deberá indicar: si cumple los requisitos para ser beneficiario y si se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras; si se compromete a cumplir las obligaciones exigidas; si ha solicitado o no subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con la solicitud; y, en caso afirmativo señalar el importe, organismo y fecha en que lo ha solicitado y/u obtenido; y no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Subapartado 6. B) 1.2.Se debe especifica la actuación subvencionable en la que se encuadra el programa entre las actuaciones subvencionables en la presente convocatoria para la línea 14.
- Subapartado 6.B). 3.3. Los artículos incluidos en Gastos Corrientes deberán estar incluidos dentro de los comprendidos como gastos subvencionables, conforme a las Bases Reguladoras de la convocatoria, la cual excluye expresamente los gastos de equipamiento. La adquisición instrumentos musicales se considera un gasto de equipamiento. Tampoco se consideran subvencionables los gastos de uniformidad del voluntariado.

19.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION GERON Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000363-1

CIF Entidad Solicitante: G41656109

Objeto/Actividad Subvencionable: LA VOZ DE LOS MAYORES

A Subsanar:

- Apartado 3: se deberán revisar los datos bancarios.

20.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MONTETABOR

Expediente SISS:(DPSE)720-2020-00000356-1

CIF Entidad Solicitante: G91616219 Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsanar:

- Subapartado 6.B). 3.3. Los artículos incluidos en Gastos Corrientes deberán estar incluidos dentro de los comprendidos como gastos subvencionables, conforme a las Bases Reguladoras de la convocatoria, la cual excluye expresamente los gastos de equipamiento.

Código:	Ry71i789PFIRMA96pzFfhcyMB0VI-j	Fecha	05/10/2020
Firmado Por	MARÍA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	10/10

